



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Equipo Planificación Regional

Interno N° 3227 - 2012

Ingreso N° 50302386 de fecha 22.11.2012

ORD. N° 5764 /

ANT.: Su presentación de fecha 22.11.2012.

MAT.: LAMPA: Art. 55° LGUC, informa sobre actividad "Veterinaria e Incineración de Mascotas".

**28 DIC 2012**

SANTIAGO,

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. ABSALON ANTONIO PEREZ MUÑOZ

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la "Construcción de proyecto de Veterinaria e Incineración de Mascotas", ubicado en "Lote 3A-1 y 3A-2 de la subdivisión de la parcela 4, Potrero El Llano, Fundo Lo Castro", Rol de Avalúo N° 151-96, Comuna de Lampa.
2. Revisados los antecedentes recibidos, informo a usted que su proyecto se encuentra ubicado en Área de Interés Agropecuario Exclusivo, según Plan Regulador Metropolitano de Santiago, área que no permite el uso de suelo para las actividades "Veterinaria e Incineración de Mascotas". En consecuencia, analizado el caso particular, esta Secretaría Ministerial informa desfavorablemente dicho proyecto en el predio antes señalado.

Saluda atentamente a usted,

**JORGE VERA TOLEDO  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBROGANTE**

FBP/PAA/ERA/gjs

Incluye: Se devuelven antecedentes ingresados.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario: Sra. Absalon Perez Muñoz  
Dirección: Agustinas 1762-C Dpto 11, Santiago  
Teléfono: 08/2598932

Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.  
ER12-85